



PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE  
RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00309-00  
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada GLADYS MARIA PEÑUELA DE AGUILAR; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 908.526
Notificación Personal (1)	\$ 9.000
Notificación Por Aviso (1)	\$ 8.400
<b>TOTAL: NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.</b>	<b>\$ 925.926</b>

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, 12 de abril de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.  
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 56 del 13 de abril de 2021